

SESIÓN DEL 05 DE ABRIL DE 2017

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 5 de ABRIL de 2017

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje, Sra. Javiera Blanco Suárez y Sr. Raúl Letelier Wartemberg.

Ausente la Sra. María Inés Horvitz Lennon, quien hace uso de permiso administrativo.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

Presentar querella en la investigación RUC N° 1600843257-4 de la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente, encomendando al Comité Penal la aprobación de su texto definitivo.

(Por estimar que, conforme a los antecedentes que se han reseñado, hay indicios suficientes sobre hechos que revisten caracteres de un ilícito que justifican la presentación de querella que permita colaborar en su investigación y determinar las eventuales responsabilidades penales de los implicados)

Complementar el acuerdo adoptado en sesión de 22 de marzo último, por el que se dispuso que se acompañe copia de la sentencia del juicio de cuentas tratándose de proposiciones de transacción o facilidades de pago, en el sentido que si tales ofertas inciden en causas sobre cumplimiento de lo establecido en un fallo penal se acompañe igualmente copia de éste.

Aprobar la solicitud de facilidades de pago en la causa ?Fisco con Comercial Dublín SPA?, Rol N° 14.975-16 del Séptimo Juzgado Civil de Santiago, en el sentido que la demandada pagará la suma de 200 UTM, mediante cuarenta y ocho cuotas mensuales y sucesivas, soportando cada parte sus costas.

(Por estimarse conveniente al interés fiscal, ya que se obtiene la totalidad del capital adeudado, con sus reajustes, evitándose los costos de tramitación del juicio)

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pedro Vilugrón y Otros con Fisco?, Rol N° 1.318-11 del Primer Juzgado de Letras de Coyhaique, en el sentido que se pagará a los actores la suma única y total de \$ 235.000.000, soportando cada parte sus costas. El presente acuerdo se materializará previa aprobación del Ministerio de Hacienda.

(Por estimarlo conveniente al interés fiscal, en consideración a que permite un ahorro de lo establecido en la sentencia de segunda instancia, a la jurisprudencia de la Corte Suprema que incide en la materia y a la circunstancia de que la indemnización que se pagará se conforma a los montos otorgados en casos similares y para personas con el mismo grado de parentesco)

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Díaz Vargas, Escilda con Fisco?, Rol N° 18.087-13 del Trigésimo Juzgado Civil de Santiago.

(Por entender que no existe relación causal entre el accidente y el fallecimiento, y en consideración a la solidez de la defensa fiscal, demostrada por la circunstancia de que tanto en primera como en segunda instancia se ha rechazado la acción interpuesta)

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Arias Sepúlveda, Pablo y Otros con Sociedad Constructora Pilarus S.A.?, RIT N° O-5.561-2016 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, en el sentido que se pagará al Sr. Pablo Arias la

suma de \$ 6.000.000, y a cada uno de los Sres. Héctor San Martín, Maximiliano Huircaman, Manuel Aliaga, Juan Carlos Arancibia y Andy Benítez, la suma de \$ 1.400.000, soportando cada parte sus costas.

(En atención a que la oferta constituye un ahorro considerable frente a lo demandado, a la circunstancia que existen fondos retenidos de la empresa principal con los cuales efectuar el pago y que la entidad requirente ha otorgado su consentimiento)

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Gálvez Villarreal, Juan con Policía de Investigaciones?, RIT N° T-142-17 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 22.368.000, dejando expresa constancia que el Fisco no reconoce la existencia de relación laboral. Cada parte soportará sus costas.

(En consideración a que constituye un ahorro considerable frente a lo demandado y la jurisprudencia constante de la Corte Suprema relativa a los contratos a honorarios)

Encomendar al Comité Tributario Medioambiental que explique a la Policía de Investigaciones las razones tenidas en cuenta para aceptar la proposición de transacción a que se refiere el acuerdo que antecede.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pérez Bahamondes, Jorge con Fisco?, Rol N° 2.059-15 del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago.

(En atención a los argumentos de la defensa fiscal y a la circunstancia que aceptar lo propuesto controvertiría el criterio de Contraloría General sobre la materia)

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Osorio Neira, Rubén con Fuerza Aérea de Chile?, RIT N° T-175-16 del Juzgado del Trabajo de Antofagasta.

(Por estimar que no es procedente transigir respecto de una situación que tiene su origen en una decisión adoptada en virtud de facultades institucionales)

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Héctor Arce Salvo con Fisco?, Rol N° 4.732-16 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, en el sentido que el Fisco pagará al actor la suma de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas. El Comité Civil determinará la forma de concretar la radicación del dominio del inmueble de que se trata en el patrimonio fiscal.

(En atención a lo informado por la Dirección de Vialidad y porque por esta vía se pondrá término al juicio obteniendo una reducción importante en la suma a pagar, sin perjuicio de estimar necesario que el Comité Civil analice y disponga cómo el dominio del terreno en cuestión se radicará en el Fisco)

No aprobar la proposición de transacción formulada por la empresa Publicidad Exterior Publivía S.A., mediante correos electrónicos de 27 de enero y 15 de marzo pasados.

(Por estimar que la situación económica de la empresa le permite efectuar una oferta sustancialmente mejor)

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Toro Muñoz, Jorge con Defensa Jurídico Penal S.A. y Otros?, RIT N° O-6.434-16 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago.

(En atención a que el Servicio requirente, que cuenta con personalidad jurídica propia, no ha otorgado su consentimiento)

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Dirección de Vialidad con Humberto Zúñiga y G y G Grúas y Otra?, Rol N° 576-16 del Primer Juzgado de Policía Local de Longaví, en el sentido que la empresa Patricio Pareschi y Cía. Ltda. pagará al Fisco la suma de \$ 2.400.220, mediante tres cuotas mensuales iguales y sucesivas, soportando cada parte sus costas.

(En atención a que se obtiene la mayor parte del valor de los daños ocasionados al puente, evitándose la continuación de la causa con el consecuente ahorro de recursos de este Servicio)

Desistirse del recurso de nulidad presentado en la causa ?Arroyo Fuentes, Ana con Ejército?, RIT N° O-3.890-16 del Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, en atención a la eventualidad de un resultado adverso por haberse presentado por la defensa fiscal en dicha causa, un documento fundamental proporcionado por el Ejército, a cuyo respecto este último presentó denuncia por falsificación ante el Segundo Juzgado Militar de Santiago.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO